

Scotia Fondo Deposito Disponible \$ FMIV

Fondo Flexible – Dólares (en adelante “el Fondo”)

Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el Fondo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: **19/06/2019**

Inscripción en el RPMV: **Resolución Directoral de Patrimonios Autónomos de N° 023-2011-EF/94.06.2 del 18 de julio del 2011.**

Es un fondo administrado y gestionado por **Scotia Fondos Sociedad Administradora de Fondos Mutuos S.A. (la Administradora)**

Plazo de vigencia: **Indefinido**

Objetivos y Política de Inversión

El objetivo del Fondo es lograr un rendimiento no menor al indicador de comparación de rendimiento establecido en el correspondiente Anexo del Reglamento de Participación y en el presente Prospecto Simplificado.

Para cumplir con este objetivo, el Fondo invierte predominantemente en instrumentos de deuda o pasivos principalmente en dólares americanos, mayormente en Depósitos a Plazo en entidades financieras (mínimo 75% de sus activos). El Fondo invertirá indistintamente en entidades financieras que cuenten con una clasificación de riesgo categoría A en el mercado local, y en entidades de categoría igual o superior a BB- en el mercado internacional.

El Fondo también podrá invertir en instrumentos de deuda de corto plazo, con niveles de riesgo categoría CP-1 y hasta CP-2 en mercado local, y hasta CP-3 en mercado extranjero.

El Fondo podrá invertir en cuotas de fondos de inversión, que inviertan 100% en instrumentos representativos de deuda o derechos sobre acreencias. También podrá invertir en cuotas de fondos mutuos que inviertan 100% en instrumentos representativos de deuda.

Asimismo, el Fondo podrá invertir en cuotas de fondos de inversión que entreguen flujos relativamente estables y predecibles, de manera similar a los instrumentos de deuda tradicionales.

Adicionalmente, el Fondo podrá invertir en menor medida, en Bonos de Rendimiento Estructurado.

El portafolio de inversiones en instrumentos de deuda Fondo tendrá una duración mayor a noventa (90) días y hasta trescientos sesenta (360) días.

El nivel de apalancamiento de las operaciones del Fondo es del cero por ciento (0%) del patrimonio neto del Fondo. El Fondo podrá realizar operaciones con derivados con fines de cobertura del portafolio dentro de los límites establecidos en la política de inversiones.

Indicador de comparación de rendimientos (benchmark)

Mensualmente, la rentabilidad del Fondo se calculará y comparará con el benchmark correspondiente al mes de comparación.

El benchmark del Fondo será la tasa de ahorro promedio en dólares americanos de los 3 primeros bancos, en función a sus depósitos, del sistema financiero nacional, según la información publicada en el portal de la SBS.

Procedimiento de suscripción y rescate:

- a) Monto de suscripción mínima: \$500.00 (Quinientos y 00/100 Dólares Americanos). El monto mínimo de inversiones adicionales es de US\$ 40.00 (Cuarenta dólares americanos).
- b) Valor inicial de la cuota: \$10.00 (Diez y 00/100 Dólares Americanos).
- c) Monto mínimo de rescate: el equivalente al valor de una cuota de participación.
- d) Monto mínimo de permanencia: No se podrán mantener inversiones que equivalgan a menos de una cuota de participación
- e) Plazo mínimo de permanencia: 3 días calendario contando desde el inicio de la suscripción inclusive y por cada una de las operaciones de suscripción en el caso de varias suscripciones en el mismo Fondo.
- f) Hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate: 13:00:00 de cada día. El valor cuota se mantendrá vigente por un plazo de 24 horas contadas desde las 13:00:00 horas de cada día, hasta las 12:59:59 horas del día siguiente.
- g) Asignación del valor cuota: Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se realicen durante la vigencia del valor cuota se le asignarán el valor cuota del día calendario anterior (t-1). El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día.
Para los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan los sábados, domingos y feriados se le asignará el valor cuota tomando como referencia la fecha y hora de la presentación de la solicitud de acuerdo con la asignación del Fondo establecida en el párrafo anterior.

h) Medios y Horario de Atención: Las solicitudes de suscripción, rescates, transferencia y traspaso a través de las oficinas de la Administradora y de las agencias del Scotiabank se recibirán en el horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m, de lunes a viernes. Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso a través de Scotiabank se podrán realizar también los días sábados en el horario de 9:00 a.m. a las 12:30 p.m. Las solicitudes de suscripción, rescates y traspasos serán atendidas hasta el día útil siguiente con el valor cuota asignado de acuerdo a lo establecido en el respectivo Anexo del Reglamento de Participación.

El horario de atención a través de los medios electrónicos (página web) será las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de los medios electrónicos (página web) los días sábados, domingos y feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de la Administradora y de Scotiabank serán atendidas el día útil siguiente. Los rescates registrados a través de los medios electrónicos (página web) de lunes a viernes, hasta las 12:00 del mediodía, se pagarán a partir de las 3 p.m., salvo que se trate de rescates significativos.

No se atenderán solicitudes de transferencia y traspaso a través de los medios electrónicos (página web).

i) Suscripciones Programadas: Los partícipes podrán ejercer su derecho de suscripción en una o más fechas, previamente determinadas, distintas a la fecha de presentación de la solicitud de suscripción, a fin de incrementar periódicamente sus aportes. En caso no se realice el aporte programado, no se producirá la suscripción solicitada.

j) Rescates programados: Los partícipes podrán ejercer su derecho de rescate en una o más fechas, previamente determinadas, distintas a la fecha de presentación de la solicitud de rescate.

Perfil de Riesgo del Fondo

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos:

<input checked="" type="checkbox"/> Emisor	<input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez
<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte	<input checked="" type="checkbox"/> País
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión
<input checked="" type="checkbox"/> Tributarios	
<input checked="" type="checkbox"/> Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas	

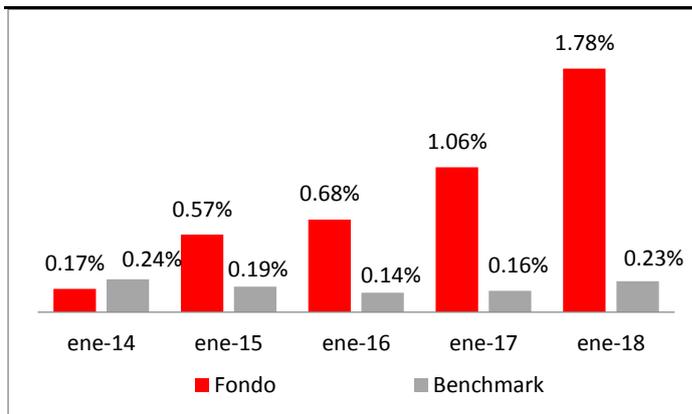
Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

Comisiones y gastos del Fondo

Gastos a Cargo del Inversionista	%
i) Comisión de Suscripción:	0%
ii) Comisión de Rescate:	0%
iii) Comisión de Transferencia:	0%
iv) Comisión de Traspaso:	0%

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo y otros ¹ :	0.8252% + IGV ²
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión:	Hasta 5% + IGV

Rentabilidad histórica



La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del Fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").

Información adicional

Custodio: **Scotiabank Perú S.A.A. (Scotiabank)**

Agentes Colocadores: **La Administradora, Scotiabank, Scotia Sociedad Agente de Bolsa S.A**

Otros datos de interés:

La Administradora no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del Fondo.

La información contenida en este Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente, el cual puede ser consultado en la página web <https://www.scotiabank.com.pe/inversiones/fondos>, donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales y otra información del Fondo.

¹ Incluye la contribución del Fondo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.

² El IGV solo es aplicable a la Comisión Unificada del Fondo.